

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).

Jaén, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.48500.31G.2.
Expediente: 541-2009-31-1.
DON FRANCISCO GONZÁLEZ CANO.
Localidad: Cabra del Santo Cristo.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 1.500,00 €.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (ayudas individuales).

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.
Expediente: 521-2009-747-12.
Entidad: ASOCIACION JIEMNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (AJIER).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención para la integración del colectivo de inmigrantes y sus familias.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.
Expediente: 521-2009-876-22.
Entidad: ASOCIACION JIEMNENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (AJIER).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 5.000,00 €.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-350-13.
Entidad: ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención sociolaboral, jurídica y cultural con el colectivo inmigrante.
Cuantía: 32.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-224-13.
Entidad: ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Servicio de asesoramiento y atención integral al inmigrante.
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-358-13.
Entidad: ASOCIACIÓN LINARES ACOGE.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Acogida y orientación integral al inmigrante.
Cuantía: 26.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-279-13.
Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES AMIN.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Acogida para mujeres inmigrantes.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-230-23.
Entidad: ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAÉN.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 745,67 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-355-23.
Entidad: ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 2.626,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.18.23.488.08.31G.5.
Expediente: 521-2009-360-23.
Entidad: ASOCIACIÓN LINARES ACOGE.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 2.500,00 €.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-682-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.
Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Acogida humanitaria y alojamiento temporal de inmigrantes.
Cuantía: 27.027,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-680-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Etnosur. XIII Encuentros Étnicos en la Sierra Sur.
Cuantía: 16.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-277-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Apoyo al alojamiento normalizado de los trabajadores temporeros.
Cuantía: 34.398,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-684-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Programa de intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 15.815,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-319-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención al inmigrante.
Cuantía: 77.984,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-717-13.
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Actuación integral con la población inmigrante.
Cuantía: 50.033,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-689-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Atención a personas inmigrantes temporeras.
Cuantía: 22.574,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-335-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAEZA.
Localidad: Baeza.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 15.692,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-683-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 11.463,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-678-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.
Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 15.692,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-703-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Atención socio-personal a inmigrantes 2009.
Cuantía: 11.872,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-251-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 21.553,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-276-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE IBROS.
Localidad: Ibros.
Actividad subvencionada: Intervención social con el colectivo de inmigrantes.
Cuantía: 10.878,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-290-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA.
Localidad: Villanueva de la Reina.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes
Cuantía: 9.754,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-699-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES.
Localidad: Villargordo.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 11.872,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-288-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GÉNAVE.
Localidad: Puente Génave.
Actividad subvencionada: Programa de intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 8.902,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-644-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO.
Localidad: Jabalquinto.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 10.599,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-789-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 11.872,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-787-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 10.880,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-690-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Dispositivo de emergencia y abrigo. Campaña aceituna 2009-2010.
Cuantía: 6.545,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-701-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes temporeros.
Cuantía: 8.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-336-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA.

Localidad: La Puerta de Segura.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 10.776,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-721-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes temporeros.
Cuantía: 19.371,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-675-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.
Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Actividad subvencionada: Integración social de la población inmigrante.
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-253-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Aula de español y habilidades sociales para inmigrantes.
Cuantía: 6.789,32 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.
Expediente: 521-2009-316-13.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Servicio de atención al inmigrante.
Cuantía: 42.502,32 €.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Joaquín Flores Mendoza y doña Céfora Santiago Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor E.F.S., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del

preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Claudio Gutiérrez Paez y doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.D.R.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Ana M.^a Pineda Yuste, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación del Desamparo, de fecha 1 de diciembre de 2009, del menor C.P.Y., expediente núm. 352-2009-00003855-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Horacio Durand al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor D.D.D.,